

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, julio siete (07) de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

RADICADO: 05001 33 31 012 2006 00176 01

ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA. AUTORIZA COPIA AUTÉNTICA

Se reconoce personería a **LUZ MARINA LÓPEZ BOTERO** portadora de la tarjeta profesional 60.637 C.S. de la J., según poder que consta de folios 703 – 720, para que representen los intereses de la entidad demandada **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.**

A su vez, autorícese la expedición de las copias auténticas solicitadas por la apoderada judicial de la parte demandada a folios 702.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **JULIO 08 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario